

ANEXO N°01 – A
DETERMINACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DEPARTAMENTO DE CATASTRO TECNICO Y REDES
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI	PAC 2026
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS COMPONENTES HIDRÁULICOS DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN

I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatoria)

El presente proceso tiene por finalidad mejorar el servicio de agua potable a los usuarios (presión y continuidad) cumpliendo tareas asociadas en mantenimiento preventivo/correctivo de los componentes de operación hidráulica, que permita dar firmeza al personal operario para el correcto funcionamiento del sistema de redes de la entidad y mejorar la atención a nuestros usuarios.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Obligatoria)

General:

Garantizar la adquisición de las herramientas en mención, para cumplir con la programación mensual en el departamento de catastro técnico y redes.

Específico:

Proveer de herramientas al personal operario, para cumplir con el programa de mantenimiento en cada una de las Estaciones Reductoras de Presión (ERP), mantenimiento de las válvulas eliminadoras de aire e insertar válvulas compuertas (válvulas control) en trabajos de sectorización de redes, entre otras actividades.

III. CARACTERISTICAS TÉCNICAS (Obligatoria)


3.1. Descripción, características y cantidades

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Barreta recta de forma hexagonal de acero de acero Ø 5/8" x 1.50 m	Unidad	4
2	Barreta recta de forma hexagonal de acero de acero Ø 1" x 1.50 m	Unidad	4
3	Llave inglesa 8"	Unidad	6
4	Llave inglesa 6"	Unidad	6
5	Pala de punta, con mango	Unidad	6
6	Pico básico, con mango	Unidad	6
7	Comba de 6 libras con mango solido de madera	Unidad	4
8	Badilejo 7"	Unidad	4
9	Plancha de batir 7"	Unidad	4
10	Plancha para empastar 11" x 5"	Unidad	4
11	Llave inglesa 10"	Unidad	4
12	Llave francesa 6"	Unidad	6
13	Juego de 25 llaves corona con Ratchet	Unidad	2
14	Juego de 7 llaves cola corona Stubby	Unidad	3



15	Destornillador de punta plano	Unidad	6
16	Flexómetro con carcasa anti – impacto x 5m	Unidad	8
17	Lima escofina media caña bastarda 14"	Unidad	6
18	Juego de sacabocados de golpe 6 piezas	Unidad	2
19	Cinta señalizadora de polietileno 5"x500m	Unidad	6
20	Lima plana paralela bastarda de 14" con mango de plástico	Unidad	6
21	Arco tipo pesado para sierra metálica	Unidad	6
22	Barreno hexagonal autoafilable p/martillo demoledor 65 H 27 VC Punta de 400mm	Unidad	6
23	Broca para martillo demoledor 5/8" 16" 21"	Unidad	2
24	Tarrajá portatil de 1/2"	Unidad	8
26	Tarrajá portatil de 1"	Unidad	8
27	Llave abre caja de portamedidor	Unidad	8
28	Conos de seguridad vía anaranjado. h= 0.95 cm	Unidad	8
29	Hoja de sierra metálica	Unidad	100

1.

<p>Barreta recta de forma hexagonal de acero de acero Ø 5/8" x 1.50 m</p>	
Especificaciones técnicas	
Material	Hierro Dúctil
Forma del cuerpo	Hexagonal
Extremos	De uña y de cincel - pulidos
Espesor	5/8"
Longitud	150 cm

2.

<p>BARRETA RECTA DE FORMA HEXAGONAL DE ACERO DE ACERO Ø 1" X 1.50 M</p>	
--	--

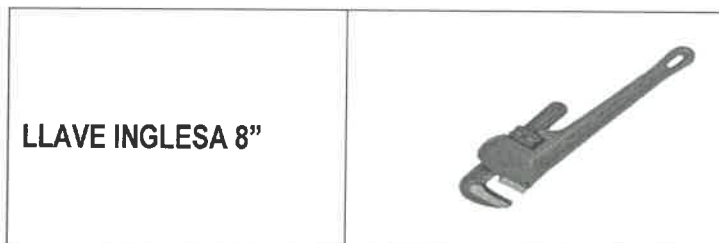
3.

Especificaciones técnicas	
Material	Hierro Dúctil
Forma del cuerpo	Hexagonal
Extremos	De uña y de cincel - pulidos
Espesor	1"
Longitud	150 cm



4.

Especificaciones técnicas	
Material	Hierro Dúctil
Mordaza	Ajustable de acero cromo molibdeno
Longitud	6 pulgadas



5.

Especificaciones técnicas	
Material	Hierro Dúctil
Mordaza	Ajustable de acero cromo molibdeno
Longitud	8 pulgadas



6.

PALA DE PUNTA, CON MANGO



Especificaciones técnicas

Tipo	Punta
Material	Acero reforzado / acero al carbono
Ancho	Máximo 25 cm
Mango	Madera sólida
Espesor de la hoja	Mínimo 2.4 mm +/- 10%

7.

PICO BASICO, CON MANGO



Especificaciones técnicas

Tipo	Pico
Material	Cabeza forjada en acero al carbono
Tipo de mango	Fibra de vidrio
Escoplo	50 mm
Mango	35" como mínimo


Comba de 6 libras, con mango sólido



Especificaciones técnicas


8.

Peso del cabezal	6 libras
Material	Acero
Largo del mango	36" como mínimo

Badilejo 7"	
--------------------	--


Especificaciones técnicas	
Material	Acero al carbono / acero
Dimensión	7 pulgadas
Mango	Madera / goma

9.

Plancha de batir 7"	
----------------------------	--

Especificaciones técnicas	
Material	Acero al carbono / acero
Dimensión	7 pulgadas
Mango	Madera / goma / plástico

10.

Plancha para empastar 11" x 5"	
---------------------------------------	--


Especificaciones técnicas	
----------------------------------	--

11.

Material	Acero
Dimensión	11" x 5"
Mango	Madera / plástico
Canto	Recto

LLAVE INGLESA 10"	
Especificaciones técnicas	
Material	Hierro Dúctil
Mordaza	Ajustable de acero cromo molibdeno
Longitud	10 pulgadas

12.

Llave francesa 6"	
Especificaciones técnicas	
Material	Acero
Medida	6 pulgadas
Escala de medida para una rápida observación	

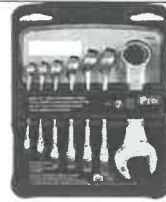
13.

Juego de 25 llaves corona con Ratchet	
--	--

14.

Especificaciones técnicas	
Material	Metal
Medidas	10 a 19 mm
Características	Mango de ratchet antideslizante
Set	25 llaves

Juego de 7 llaves cola corona stubby



15.

Especificaciones técnicas	
Material	Acero cromo vanadio
Medidas	3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8", 11/16" y 3/4"
Sistema de agarre	MaxiDrive
Estuche	Dispensador plástico portátil

Destornillador de punta plano



16.

Especificaciones técnicas	
Material	Varilla niquelada, para evitar la oxidación
Medidas	6.5 x 25 mm
Material del mango	Plástico y elastómero
Agujero	Colgante integrado



Flexómetro con carcasa anti - impacto



Especificaciones técnicas

Material de la hoja	Acero
Material	Anti - impacto
Tipo de graduación	Milímetro/pulgada
Material de la carcasa	Plástico ABS
Ancho de la cinta	Mínimo 25 mm
Longitud de la hoja	5 m
Remaches	3

17.

Lima escofina media caña bastarda 14"



Especificaciones técnicas

Largo	14 pulgadas
Espesor	17/64"
Ancho	1 3/8"
Master	60

18.

Juego de sacabocados de golpe, 6 piezas



Especificaciones técnicas

Material	Acero al carbono con cabeza templada
Dimensiones	16 mm, 18 mm y 20 mm
Cantidad de punzones	3
Con mango ergonómico	SI
Master	60

19.

Cinta señalizadora de polietileno 5"x500m



Especificaciones técnicas

Material	Polietileno
Ancho	5" (127mm aprox.)
Largo	500 m
Color	Roja
Longitud	50m
Impresión	Leyenda de advertencia en tinta negra

20.

Lima plana paralela bastarda de 14" con mango de plástico



Especificaciones técnicas

Forma	Paralela
Material de la hoja	Acero al carbono o acero estructural
Medida nominal	14"
Mango	Incluye mango

21.



Arco tipo pesado para sierra metálica



Especificaciones técnicas

Material	Acero estructural
Capacidad de hoja	12"
Mango	Ergonómico
Incluye	Hoja sierra bimetálica de 12"
Largo	38.48 cm como mínimo

22.

Barreno hexagonal autoafilable p/martillo demoledor 65 H 27 VC Punta de 400mm



Especificaciones técnicas

Compatibilidad	Martillo demoledor modelo 65 H 27 VC
Encastre	Hexagonal autoafilable
Longitud total	400mm
Material	Acero de alta resistencia

23.

Broca para martillo demoledor 5/8" 16" 21"



Especificaciones técnicas

Tipo	Broca SDS-Max para concreto
Diámetro	5/8"
Largo útil	16"
Largo total	21"
Material del cuerpo	Acero de alta resistencia
Diseño de punta	4 cortes
Material de la punta	Carburo de tungsteno
Compatibilidad	Rotomartillo Bosch GBH 11-DE

24.


Tarraja portátil de 1/2"	
Especificaciones técnicas	
Capacidad	1/2"
Tipo de rosca	NPT (National Pipe Thread)
Material del cuerpo	Hierro de alta resistencia

25.


Tarraja Portátil 1"	
Especificaciones técnicas	
Capacidad	1"
Tipo de rosca	NPT (National Pipe Thread)
Material del cuerpo	Hierro de alta resistencia

26.



Llave abre caja de portamedidor	
Especificaciones técnicas	
Tipo	Llave manual tipo cruz
Material	Acero al carbono

27.

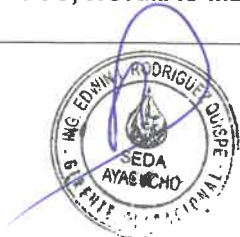
Conos de seguridad vía anaranjado. h= 0.95 m	
Especificaciones técnicas	
Altura	0.95 m (95 cm)
Material	PVC flexible
Cintas reflectivas	2 bandas reflectivas color blanco
Color	Anaranjado de alta visibilidad

28.

Hoja de sierra metálica	
Especificaciones técnicas	
Longitud	12"
Material	Acero bimetálico de alta resistencia

IV. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

No corresponde



V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

No corresponde

VI. GARANTÍA COMERCIAL (De corresponder)

Mínima 12 meses, contabilizado a partir de la conformidad de entrega del bien. Entiéndase por garantía a la cobertura total postventa, para corregir los defectos de los originados por fallas de fábrica o fallas ajenas al uso normal o habitual, no detectables al momento de otorgar la conformidad.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (Obligatorio)

7.1. Condiciones Generales

- Contar con RNP (Registro Nacional de Proveedor vigente) de corresponder.
- Contar con RUC (Registro Único de Contribuyente activo y vigente).
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado. (Acreditar con Declaración Jurada)
- No tener impedimento para contratar con el Estado. (Acreditar con Declaración Jurada)
- No incurrir en nepotismo. (Acreditar con Declaración Jurada)

VIII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)

Lugar: El Lugar de entrega del bien será en el almacén (Huatatas) de Seda Ayacucho, ubicado en la esquina entre las Av. Venezuela s/n. y Av. 9 de diciembre s/n; Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Dpto. de Ayacucho. Referencia ESSALUD Ayacucho.

Plazo: El plazo de entrega del bien será 15 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra o suscripción del contrato.

IX. ENTREGABLES (Obligatorio)

Único entregable

X. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será efectuada por el responsable de Almacén y la conformidad será otorgada por el jefe del Departamento de Catastro Técnico y Redes con V°B° de Gerencia Operacional, al que se deberá adjuntar los documentos que competen a la contratación como el contrato y/u orden de compra, guía de remisión y las facturas correspondientes.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago será Único al 100% del monto total, luego de haberse verificado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del bien, recepción formal y completa de las documentaciones correspondientes y de haberse cumplido los procedimientos establecidos en el reglamento y los contratos de conformidad al Art. 67 de la Ley 32069.

XII. GESTIÓN DE RIESGOS

EL PROVEEDOR y LA ENTIDAD realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas y los documentos que lo conforman el contrato, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XIII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)



El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la Entidad, a los que tenga acceso en la ejecución de la prestación. Se entiende que la obligación asumida por el contratista está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que, debido al presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista. Dicha información puede consistir, no restringiéndose a, fotografías, planos, informes, recomendaciones, cálculos, ordenes de comando, documentos de carácter secreto y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (Obligatorio)

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, según lo establecido en el inciso c) del numeral 69.2 de la Ley N°32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", el PROVEEDOR es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

XV. OBLIGACIONES

15.1. Obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realiza, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

15.2. Obligaciones de la entidad

La entidad es el responsable de acondicionar el lugar para el almacenamiento del bien.

XVI. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

Conforme al artículo 119 y 120 del Reglamento de la Ley N°32069, aprobada con DS N°009-2025-EF, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato u orden de compra, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato, o de ser el caso, del ítem correspondiente.

XVII. OTRAS PENALIDADES (Opcional)

No corresponde

XVIII. RESOLUCION CONTRACTUAL (Obligatoria)

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato u orden de compra, total o parcialmente, en los siguientes casos:

a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.

b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada (De ser el caso, el área usuaria debe sustentar la condición de terminación anticipada, en caso de que el contrato contenga más de un hito y el resultado de alguno de estos impida o haga innecesaria la continuidad del siguiente, sin que resulte atribuible a alguna de las partes.

El procedimiento y las condiciones para su aplicación se realiza conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

XIX. NORMAS DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (Obligatoria)

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XX. APLICACIÓN SUPLETORIA (De corresponder)

Para todo lo no previsto en la presente contratación, es de aplicación supletoria la Constitución Política del Perú, la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento vigentes, así como las normas de derecho público que resulten aplicables a las contrataciones de bienes y/o servicios, las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas de derecho privado, en ese orden de prelación.

XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (De corresponder)





SEDA AYACUCHO

GERENCIA OPERACIONAL

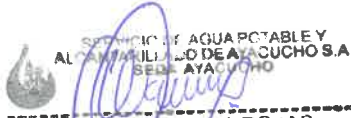
Departamento de Catastro Técnico y Redes

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatoria)

La solución de controversias será resuelta mediante conciliación o arbitraje. En caso de contratos menores y de conformidad con lo establecido en artículo 81 de la Ley N°32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, las controversias que pudieran surgir durante la ejecución del contrato o de la orden de compra. serán resueltas mediante conciliación, como mecanismo de solución de controversias.

Ayacucho, 08 de abril del 2026



Nombre, firma y sello del área usuaria



Nombre, firma y sello de la gerencia

